

RIO GALLEGOS, 8 de abril de 2019

VISTO:

La Nota de fecha 05 de Abril de 2019 presentada por los integrantes de la Lista Bordó y Amarilla; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se solicita una manifestación del Consejo de Unidad en contra del cierre de la Agencia de Extensión Rural de Río Gallegos y de la Agencia Técnica Perito Moreno del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

QUE las agencias de extensión del INTA tienen como objetivo el trabajo directo sobre el territorio acercando a los productores tecnologías que promueven la introducción y mejora de razas y el relevamiento de enfermedades;

QUE, por sobre cualquier actividad técnica, los trabajadores de las agencias en cada recorrido, rescatan y registran el patrimonio cultural de los habitantes del campo santacruceño, permitiendo en muchas oportunidades visibilizar las problemáticas de vivir en un espacio abandonado como consecuencia de una serie de factores, tanto biofísicos como políticos, sociales, culturales y económicos;

QUE la tarea de acercar las inquietudes y el saber de la población rural a las diferentes instituciones, es la que permite la retroalimentación necesaria para el desarrollo de políticas de investigación y de toma de decisiones que alienten el desarrollo económico provincial;

QUE la UNPA tiene una larga historia de trabajo con la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz del INTA;

QUE a partir de la firma del Convenio en el año 1989, entre la Universidad (en ese entonces IUSC), el INTA y el CAP, se abordan en cooperación proyectos de investigación y extensión sobre temas relacionados a la valoración de las condiciones ambientales del territorio y en la gestión y el manejo de los recursos naturales;

QUE en el marco de dicho Convenio surgió la carrera de Tecnicatura en Recursos Naturales, que luego se convirtiera en la Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, oferta académica que permitió la formación conjunta de recursos humanos capacitados que hoy forman parte del cuerpo docente de la UARG y que además componen el grupo de trabajo de la estación experimental agropecuaria;

QUE en función de las consideraciones precedentes, los docentes firmantes de la propuesta solicitan al Consejo de Unidad que se solidarice con los trabajadores de las dependencias del INTA en Santa Cruz y todas las demás dependencias que hoy están siendo amenazadas en su funcionamiento con la reducción del presupuesto y la propuesta de reformulación de su organigrama, poniendo en riesgo la continuidad de los programas de extensión que la Agencia lleva adelante en Santa Cruz;

QUE durante el debate se argumentó a favor de formular un Acuerdo que incluya, además de una manifestación de solidaridad y rechazo de las medidas, el requerimiento de la intervención de los representantes de nuestra provincia ante el Congreso de la Nación con miras a revertir las medidas que impliquen el cierre de las dependencias mencionadas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar la solidaridad de este Cuerpo con los trabajadores de las dependencias de INTA en Santa Cruz y todas las demás dependencias que hoy están siendo amenazadas en su funcionamiento con la reducción del presupuesto y la propuesta de reorganización de su organigrama, poniendo en riesgo la continuidad de los programas de extensión que la Agencia lleva adelante en Santa Cruz, y elevar al Consejo Superior de la Universidad para que por su intermedio, se requiera la intervención de los representantes de la Provincia de Santa Cruz ante el Honorable Congreso de la Nación para impulsar las gestiones que resulten necesarias para la revisión de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional;

///



Nº

102/19

// 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

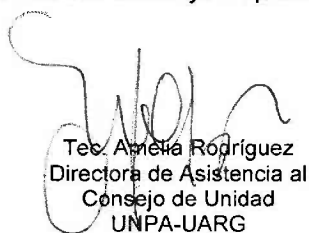
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR su solidaridad con los trabajadores de las dependencias de INTA en Santa Cruz y todas las demás dependencias que hoy están siendo amenazadas en su funcionamiento con la reducción del presupuesto y la propuesta de reorganización de su organigrama, poniendo en riesgo la continuidad de los programas de extensión que la Agencia lleva adelante en Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que por su intermedio, se requiera la intervención de los representantes de la Provincia de Santa Cruz ante el Honorable Congreso de la Nación para impulsar las gestiones que resulten necesarias para la revisión de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en la próxima Reunión del Consejo Superior.-



Tce. América Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG